

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

**VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO**

Siendo las 17:00 horas del día martes 11 de Septiembre de 2018, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, del periodo 2013-2018 en los siguientes términos.

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, Consejera Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da la bienvenida a los asistentes de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, agradeciendo su asistencia.

La Mtra. Lizana García Caballero, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. INFORME DE ADEUDOS DE MUNICIPIOS EJERCICIO 2010 – 2015
3. AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE PROYECTOS Y GASTOS CONTROLADOS 2018
4. CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
5. SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF EL SALTO, JALISCO
6. COMODATO EN FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL SISTEMA DIF JALISCO Y SISTEMAS DIF MUNICIPALES
7. DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE REHABILITACIÓN
8. TÉRMINO DE SESIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente orden del día propuesto para esta Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno.”

1. BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Posterior a la bienvenida realizada y en atención al orden del día ya aprobado, la Mtra. Lizana García Caballero declara quórum legal una vez verificada la asistencia de la mayoría de los consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia que contempla a los siguientes consejeros.

CONSEJERA PRESIDENTA

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa

CONSEJERA SECRETARIA

Mtra. Lizana García Caballero

CONSEJEROS

Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
C. Francisco de Jesús Ayón López
Dr. Alfonso Petersen Farah
Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas
Lic. María Luisa Urrea Hernández Dávila
Lic. David Pérez Rulfo

INVITADOS

Lic. Eduardo Anguiano Godínez
Subdirector General de Administración y Planeación del Sistema DIF Jalisco
C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez
Directora de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco
Lic. Diana Zamira Montaña Carabez
Directora de Recursos Humanos del Sistema DIF Jalisco
Mtra. Maria Elena Masini Casillas
Directora de Planeación del Sistema DIF Jalisco
Lic. Mariana del Carmen Belmont Flores
Directora de Tutela de Derechos del Sistema DIF Jalisco
Mtra. Verónica del Rocío Díaz Escobar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature that appears to say 'Lizana', and several other initials and signatures at the bottom.

Directora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
del Sistema DIF Jalisco
Mtro. Oscar González Abundis
Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la declaración realizada de quórum legal, por lo que serán validados los acuerdos que se aprueben en la presente sesión.”

2. INFORME DE ADEUDOS DE MUNICIPIOS EJERCICIO 2010 – 2015

La Mtra. Lizana García Caballero, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el punto denominado Informe de Adeudos de Municipios Ejercicio 2010-2015, solicitando haga el uso de la voz la C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez, Directora de Recursos Financieros del Sistema DIF Jalisco para ampliar dicha información en los siguientes términos.

**Cifras con corte
al 31 de Agosto de 2018**

Adeudos 2010 al 2012

MUNICIPIO	SALDO 2010			SALDO 2011			SALDO 2012			CONVENIO EN JURÍDICO
	SALDOS	AMBOS	PROG	SALDOS	AMBOS	PROG	SALDOS	AMBOS	PROG	
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	\$	67,980.00		\$	254,170.00		\$	180,940.00		-
TOTAL	\$	67,980.00		\$	254,170.00		\$	180,940.00		

Adeudos 2013

MUNICIPIO	SALDO 2013		CONVENIO EN JURÍDICO
	SALDOS	AMBOS PROG	
CIHUATLAN	\$	95,352.00	-
CHAPALA	\$	88,920.00	-
MEZQUITIC	\$	11,440.00	-
TOTAL \$		195,712.00	

Adeudos 2014

MUNICIPIO	SALDO 2014	
	SALDOS AMBOS PROG	CONVENIO EN JURÍDICO
CIHUATLAN	\$ 194,268.00	-
ZAPOTLAN EL GRANDE	\$ 29,400.00	DJ-CONV-479/2016
CHAPALA	\$ 289,062.00	-
MEZQUITIC	\$ 53,391.50	-
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	\$ 48,632.00	-
VILLA GUERRERO	\$ 3,310.00	-

\$
TOTAL 618,063.50

Adeudos 2015

MUNICIPIO	SALDO 2015	
	SALDOS AMBOS PROG	CONVENIO EN JURÍDICO
ACATLAN DE JUAREZ	\$ 17,810.00	DJ-CONV-767/17
CASIMIRO CASTILLO	\$ 74,163.00	DJ-CONV-70/17
CIHUATLAN	\$ 100,943.00	-
ZAPOTLAN EL GRANDE	\$ 190,450.00	DJ-CONV-479/2016
CHAPALA	\$ 214,764.00	-
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	\$ 116,310.00	-
JAMAY	\$ 25,934.00	-
LAGOS DE MORENO	\$ 83,440.00	-
MEZQUITIC	\$ 17,849.00	-
OJUELOS	\$ 80,667.56	DJ-CONV-174/17
SAN SEBASTIAN DEL OESTE	\$ 8,740.00	-
VILLA CORONA	\$ 81,870.00	-
VILLA GUERRERO	\$ 39,474.00	-

\$
TOTALES 1,052,414.56

Handwritten notes and signatures:
 - A large blue circle with a checkmark and the word "Subscripción" written vertically.
 - A signature "Masuri" in blue ink.
 - The letters "Lac" written in blue ink.
 - Other illegible blue ink scribbles and initials.

Adeudos, Resumen 2010-2015

SALDOS AMBOS PROGRAMAS	
	Corte al 31 agosto 2018
2010	\$ 67,980.00
2011	\$ 254,170.00
2012	\$ 180,940.00
2013	\$ 195,712.00
2014	\$ 618,063.50
2015	\$ 1,052,414.56

Total \$ 2,369,280.06

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Lizana García Caballero, solicita se apruebe que el Contralor Interno y Comisario Publico del Sistema DIF Jalisco, en atención a los adeudos anteriormente señalados, notifique a las Contralorías de los Ayuntamientos Municipales para que realicen los procedimientos legales y administrativos que correspondan.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 1

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el que por medio de la Directora General del Organismo Estatal, se instruya al Contralor Interno y Comisario Publico del Sistema DIF Jalisco, para que de manera inmediata en atención a los adeudos anteriormente señalados, se les notifique a las Contralorías de los Ayuntamientos Municipales para que realicen los procedimientos legales y administrativos que correspondan.”

3. AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE PROYECTOS Y GASTOS CONTROLADOS 2018

La Mtra. Lizana García Caballero, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el punto denominado Ampliaciones y Reducciones de Proyectos y Gastos Controlados 2018, solicitando haga el uso de la voz la Mtra. María Elena Masini Casillas, Director de Planeación del Sistema DIF Jalisco para ampliar dicha información en los siguientes términos.

Justificación

Notificar a la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco el recurso puesto a disposición de Proyectos y Gastos Controlados 2018 y solicitar la aprobación de la reorientación de recursos propuesta, según aplique por fuente de financiamiento.

Fundamento

La presente se realiza con fundamento, en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en el Libro Segundo "Instituciones de Asistencia Social Pública"

Titulo Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

CAPÍTULO III

Órganos del Organismo Estatal

Sección Tercera,

del Director General del Organismo Estatal

Artículo 32.- El Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

II. Presentar al conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los proyectos y planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros del Organismo Estatal, así como los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule la Contraloría del Estado;

Proyectos 2018 – Reducciones

FFE 501 FAM Ramo 33 Fondo V

Dirección	Código	Nombre del Proyecto	Junta de Gobierno 14-Feb-18	Junta de Gobierno 17-Abr-18 (Reducciones)	Junta de Gobierno 16-Jul-18 (Reducciones)	Junta de Gobierno 11-Sep-18 (Reducciones)	Total	Notas
Seguridad Alimentaria	095	Entrega de Desayunos Escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del Estado de Jalisco	\$ 138,440,350.84	-\$ 5,692,043.34	-\$ 81,549.00	-\$ 114,328.50	\$ 132,552,430.00	Recurso puesto a disposición mediante el Memorando No. DSA/234/2018 recibido el 30/Ago/18, debido a ahorros generados por adquirir a un costo menor de lo presupuestado, la fruta fresca del Sistema DIF de Guadalajara, correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio, 2018.
	1		\$ 138,440,350.84	-\$ 5,692,043.34	-\$ 81,549.00	-\$ 114,328.50	\$ 132,552,430.00	

Proyectos 2018 – Ampliaciones

FFE 501 FAM Ramo 33 Fondo V

Dirección	Código	Nombre del Proyecto	Junta de Gobierno 14-Feb-18	Junta de Gobierno 16-Jul-18 (Reducciones)	Junta de Gobierno 24-Ago-18 (Ampliaciones)	Junta de Gobierno 11-Sep-18 (Ampliaciones)	Total	Notas
Tutela de Derechos	059	Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	\$ 7,499,999.90	-\$ 750,000.00	\$ 1,214,355.92	\$ 114,328.50	\$ 8,078,684.32	Asignación del recurso Ramo 33, 2018 puesto a disposición.
	1		\$ 7,499,999.90	-\$ 750,000.00	\$ 1,214,355.92	\$ 114,328.50	\$ 8,078,684.32	

Nota

El recurso 2018 de la fuente de financiamiento 501 FAM Ramo 33 Fondo V puesto a disposición por los Sistemas DIF Municipales como parte de la ejecución del Proyecto 95 "Entrega de Desayunos Escolares modalidad fría a niños, niñas y adolescentes para contribuir a complementar una alimentación saludable en planteles ubicados en zonas marginadas del Estado de Jalisco" será asignado al Proyecto 59 "Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco" a cargo de la Dirección de Tutela de Derechos, para favorecer la atención integral de las niñas, niños y adolescentes bajo representación en suplencia de las Delegaciones Institucionales del Estado de Jalisco.

Gastos Controlados 2018 – Ampliaciones

FFE 615 Estatal economías ejercicios anteriores

Dirección	Código	Nombre del Proyecto	Junta de Gobierno 14-Feb-18	Junta de Gobierno 11-Sep-18 (Ampliaciones)	Total	Notas
Atención a la Primera Infancia	633	Obra pública para rehabilitaciones diversas de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADi)	\$ 19,200,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 21,600,000.00	Ampliación solicitada mediante el Memorando No. DAPI/171/2018 recibido el 10 de Septiembre del presente, debido a la necesidad de realizar trabajos adicionales a los contratados.
Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal / Servicios Generales	634	Obra pública para Edificio Central Ala Poniente y Auditorio "Fray Antonio Alcalde", Sistema DIF Jalisco en el municipio de Guadalajara, Jalisco	\$ 9,000,000.00	\$ 1,450,000.00	\$ 10,450,000.00	Ampliación solicitada mediante el Memorando No. DDCAM/358/2018 recibido el 10 de Septiembre del presente, debido a la necesidad de realizar trabajos adicionales a los contratados.
Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal / Servicios Generales	643	Obra pública para oficinas centrales del Sistema DIF Jalisco, trabajos complementarios y obra exterior		\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	Ampliación solicitada mediante el Memorando No. DDCAM/357/2018 recibido el 10 de Septiembre del presente, debido a la necesidad de realizar trabajos adicionales al Sistema.
3			\$ 28,200,000.00	\$ 8,850,000.00	\$ 37,050,000.00	

Proyectos 2018 – Reducciones

FFE 502 Ramo 12 Proyectos

Dirección	Código	Nombre del Proyecto	Junta de Gobierno 17-Abr-18 (Ampliaciones)	Junta de Gobierno 11-Sep-18 (Reducciones)	Total	Notas
Seguridad Alimentaria	051	Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (PIREEA)	\$ 2,260,000.00	-\$ 426,621.85	\$ 1,833,378.15	Mediante el Memorando No. DSA/290/2018 de fecha 05 de Septiembre, 2018 la DSA solicita a la DRF el reintegro a la Tesorería de la Federación del recurso no ejercido del Ramo 12; debido a ahorros generados por adquirir a un costo menor de lo presupuestado los artículos para los equipamientos de los Desayunadores Escolares 2018, teniendo como línea de captura: 0018ABSX783747464434. Asimismo, se notificó a la DPL el recurso puesto a disposición mediante Memorando No. DSA/284/2018 recibido el 06 de Septiembre, 2018.
1			\$ 2,260,000.00	-\$ 426,621.85	\$ 1,833,378.15	

Handwritten notes and signatures:
 - Large blue scribble at the top right.
 - Vertical signature on the right side of the first table.
 - Blue scribble at the bottom right.
 - Signature "Masmi" at the bottom right.
 - Signature "Rosa" at the bottom right.
 - Signature "G. Cam" at the bottom right.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Lizana García Caballero, solicita la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los proyectos y gastos controlados presentados y financiados con las fuentes de financiamiento: 501 FAM Ramo 33 Fondo V, 615 Estatal economías de ejercicios anteriores y 502 Ramo 12 Proyectos a cargo del Sistema DIF Jalisco para el ejercicio 2018, donde las transferencias presupuestales compensadas no modifican el techo presupuestal autorizado, mismas que no rebasan el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad las ampliaciones y reducciones a los proyectos y gastos controlados presentados y financiados con las fuentes de financiamiento: 501 FAM Ramo 33 Fondo V, 615 Estatal economías de ejercicios anteriores y 502 Ramo 12 Proyectos a cargo del Sistema DIF Jalisco para el ejercicio 2018, donde las transferencias presupuestales compensadas no modifican el techo presupuestal autorizado, mismas que no rebasan el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.”

Proyectos 2018 – Ampliaciones

FFE 401 FAM Ramo 33 Intereses y Penalizaciones

Dirección	Código	Nombre del Proyecto	Junta de Gobierno 24-Ago-18 (Ampliaciones)	Junta de Gobierno 11-Sep-18 (Ampliaciones)	Total	Notas
Tutela de Derechos	059	Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	\$ 260,369.94	\$ 219,400.81	\$ 479,770.75	El recurso asignado corresponde a ingresos generados por intereses y sanciones del FAM Ramo 33, 2018 con corte al 31 de Agosto del presente.
		1	\$ 260,369.94	\$ 219,400.81	\$ 479,770.75	

Nota

Los intereses y penalizaciones del FAM Ramo 33 Fondo V, 2018 generados a partir del 01 de Agosto al 30 de Noviembre del presente serán asignados al Proyecto 59 “Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco” a cargo de la Dirección de Tutela de Derechos, mismos que están supeditados a los trámites legales y administrativos aplicados de sanciones que tienen por origen el incumplimiento a contratos.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large circle and various initials]

Proyectos 2018 – Ampliaciones

Monto total ampliación – Proyecto 59

Código	Nombre del Proyecto	FFE	Junta de Gobierno 14-Feb-18	Junta de Gobierno 16-Jul-18 (Reducciones)	Junta de Gobierno 24-Ago-18 (Ampliaciones)	Junta de Gobierno 11-Sep-18 (Ampliaciones)	Total
059	Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	00501 Fam Ramo 33 Fondo V	\$ 7,499,999.90	-\$ 750,000.00	\$ 1,214,355.92	\$ 114,328.50	\$ 8,078,684.32
		00401 FAM Ramo 33 Intereses y Penalizaciones			\$ 260,369.94	\$ 219,400.81	\$ 479,770.75
1			\$ 7,499,999.90	-\$ 750,000.00	\$ 1,474,725.86	\$ 333,729.31	\$ 8,558,455.07

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Lizana García Caballero, solicita la aprobación de la ampliación en los montos y conceptos presentados en el rubro de la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto por Ejercer en el proyecto presentado y financiado con la fuente de financiamiento: 401 FAM Ramo 33 Intereses y Penalizaciones a cargo del Sistema DIF Jalisco para el ejercicio 2018.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, la ampliación en los montos y conceptos presentados en el rubro de la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto por Ejercer en el proyecto presentado y financiado con la fuente de financiamiento: 401 FAM Ramo 33 Intereses y Penalizaciones a cargo del Sistema DIF Jalisco para el ejercicio 2018.

4. CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La Mtra. Lizana García Caballero, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el punto denominado Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitando haga el uso de la voz la Lic. Diana Zamira Montaña Carabez, Directora de Recursos Humanos del sistema DIF Jalisco para ampliar dicha información en los siguientes términos.

Justificación

El Congreso del Estado, mediante Decreto número 26851/LXI/18 publicado el 31 de julio de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", autoriza al titular del Poder Ejecutivo, para que se suscriba un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio a los servidores públicos, entre los que se encuentran los organismos públicos descentralizados, como lo es el caso de este Sistema DIF Jalisco; conforme a la modalidad en que se ajuste el esquema de protección de seguridad social según corresponda:

"ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto de su titular suscriba un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio a los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, de los Organismos Constitucionales Autónomos, de los Municipios, así como de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, en la modalidad en que se ajuste al esquema de protección de seguridad social en cada uno de ellos; y a afectar en garantía las participaciones o asignaciones que por ingresos federales y estatales les correspondan, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por un lapso de diez años contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 26851/LXI/18 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TITULAR SUSCRIBA UN CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE INCORPORAR DE MANERA VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LA MODALIDAD EN QUE SE AJUSTE EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN CADA UNO DE ELLOS; Y A AFECTAR EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES O ASIGNACIONES QUE POR INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LES CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, POR UN LAPSO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su titular, suscriba un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio a los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, de los Organismos Constitucionales Autónomos, de los municipios, así como de los Organismos Públicos Descentralizados estatales y municipales, en la modalidad en que se ajuste el esquema de protección de seguridad social en cada uno de ellos; y afectar en garantía las Participaciones que por Ingresos Federales y Estatales les corresponden, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, por un lapso de diez años, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Para el caso de los Organismos Públicos Descentralizados de la administración municipal, el municipio deberá obligarse solidariamente con el organismo correspondiente para efecto del pago de las cuotas obrero patronales a cargo de este último. El municipio deberá otorgar en garantía las Participaciones que por Ingresos Federales y Estatales le correspondan, tanto para aquellos convenios que celebre para asegurar a sus trabajadores, y solidariamente para aquellos convenios que celebren sus organismos públicos descentralizados.

Los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Estatal, deberán realizar el pago de las cuotas directamente al Instituto Mexicano del Seguro Social por los trabajadores a su servicio asegurados en dicho Instituto.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de su Titular, se obligará solidariamente con aquellos municipios que decidan cubrir directamente las obligaciones que se deriven del presente Decreto al Instituto Mexicano del Seguro Social y no bajo el mecanismo descrito en el artículo anterior, solo en caso de que se constituya en mora y que las Participaciones que hayan otorgado en garantía no sean suficientes para cubrir el adeudo que se genere, para lo cual deberán afectarse las Participaciones que en Ingresos Federales le correspondan a la entidad. Como consecuencia de ello, se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado a que, en caso de que se haga necesario hacer efectiva su figura de garante solidario, realice los descuentos relativos a las Participaciones Federales y Estatales de los municipios morosos con la finalidad de recuperar los montos que haya erogado para responder por el municipio deudor.

Para el caso de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y Organismos Públicos descentralizados de la administración estatal, se autoriza al Poder Ejecutivo para que se obligue solidariamente con ellos en el pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social; y en caso de mora, se le autoriza para que lleve a cabo las gestiones necesarias para descontar el monto adeudado de las asignaciones económicas federales o estatales del ente deudor, lo cual deberá hacerse a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Para el caso de que se requiera garantizar la deuda estatal y municipal, como consecuencia de las obligaciones emanadas por la incorporación voluntaria al régimen Obligatorio de los servidores públicos, al Instituto Mexicano del Seguro Social, se faculta al titular del Poder Ejecutivo para que celebre convenios con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para obtener la garantía del Gobierno Federal a las Obligaciones constitutivas de Deuda Pública de los Estados y los Municipios, y con ello se puedan afectar Participaciones Federales suficientes que les correspondan, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, bajo un vehículo específico de pago y en los términos que se convengan con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature that says "masin", and another that says "Lac M".

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al titular del Poder Ejecutivo para que lleve a cabo, conjuntamente con los Secretarios General de Gobierno y de Planeación, Administración y Finanzas, la inscripción de los documentos necesarios para la celebración de los convenios y la solicitud de aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Las obligaciones que se deriven de la aplicación de este Decreto deberán registrarse en la forma y los términos que dispone la legislación en materia de Coordinación Fiscal, de Disciplina Financiera y Deuda Pública, así como apegarse estrictamente a lo dispuesto en materia presupuestaria.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 19 DE JULIO DE 2018**

Diputado Presidente
JORGE ARANA ARANA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
MARÍA ANTONIETA VIZCAINO HUERTA
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 26851/LXIII/18, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE SU TITULAR, SUSCRIBA UN CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE INCORPORAR DE MANERA VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LA MODALIDAD EN QUE SE AJUSTE EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN CADA UNO DE ELLOS; Y AFECTAR EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES O ASIGNACIONES QUE POR INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LES CORRESPONDAN, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, POR UN LAPSO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO"; APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 19 DE JULIO DE 2018.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de julio de 2018 dos mil dieciocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature at the top right, a signature that reads 'Cecilia', and several other illegible signatures and initials.]

Fundamento legal

Ley del Seguro Social

Artículo 6. El Seguro Social comprende:

- I. El régimen obligatorio, y
- II. El régimen voluntario.

En razón de lo expuesto es necesario que este organismos público descentralizados suscriba el Convenio de incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio de la Entidad Paraestatal.

Objeto del Convenio

Incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores al servicio de este organismo público descentralizado, bajo siguiente modalidad y vigencia:

Modalidad 38: Prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo, de enfermedades y maternidad.

Vigencia al 31 de julio de 2028.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Lizana García Caballero, solicita la aprobación para firmar con el Instituto Mexicano del Seguro Social el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio, bajo la modalidad y vigencia señalada con anterioridad, para lo cual autoriza e instruye a la Directora General realice las gestiones y celebre los actos necesarios.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el que se firme con el Instituto Mexicano del Seguro Social el Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio, bajo la modalidad y vigencia señalada con anterioridad, para lo cual autoriza e instruye a la Directora General realice las gestiones y celebre los actos necesarios”.

5. SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF EL SALTO, JALISCO

La Mtra. Lizana García Caballero, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el punto denominado Salón de Usos Múltiples del Sistema DIF el Salto, Jalisco, solicitando haga el uso de la voz el Mtro. Oscar González Abundis, Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco para ampliar dicha información en los siguientes términos.

Antecedentes

Mediante Adendum Modificadorio al Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales, firmado el día 28 de noviembre de 2017, con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así como la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, se autoriza al Sistema DIF Jalisco el ejercer los recursos públicos acumulados al año 2017, pudiendo reclasificar su aplicación.

En la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018, esta H. Junta de Gobierno aprobó en Punto de Acuerdo número 5, el ejercicio de recurso de economías generadas y acumuladas al año 2017 y su aplicación, entre los que se encuentra el gasto contralado de número 635 bajo el nombre de "Fortalecimiento para proyecto de obra pública de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM) en el municipio de El Salto", por \$1'000,000.00.

Conforme a lo anterior, en fecha 21 de marzo de 2018, se firmó Adenda al Convenio de Coordinación DJ-CONV-924/15-2 de fecha 01° de octubre de 2015, con el Sistema DIF El Salto, Jalisco.

Mediante Oficio DIRECCION-DIF-ES-ESJ/05 SEPT/2018-0081, el Sistema DIF de El Salto, Jalisco, solicita se haga modificación al destino del gasto, esto en razón de que estima la necesidad de la creación de un nuevo salón de usos múltiples, a fin de otorgar servicios a sus usuarios, como los son cursos de alta costura, taller de corte y confección, estilismo, bailes folclóricos y aeróbic, así como reunión de grupos de adultos mayores, asumiendo el compromiso de adecuar e instalar en el lugar que a la fecha se encuentra el salón de usos múltiples, la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM).



DIRECCION-DIF-ESJ/05 SEPT/2018-0081

ASUNTO: El que se indica

1361-18

MTRA. LORENA JASSIBE ARRIAGA DE SANDOVAL

Presidenta Sistema DIF Jalisco

Presente:

Mtra. Lizana García Caballero

Directora General Sistema DIF Jalisco

Por medio del presente reciba un cordial saludo, extensivo de la Sra. C. Ileana Sofía Sánchez Rivera, Presidenta del Sistema DIF El Salto.

Ocasión que aprovecho para solicitar atentamente, la modificación del proyecto ADENDA DJ-325/18-1 EL SALTO, ya que refiere, que se otorgó \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.); para la creación del Centro de Atención Integral a la Mujer y la Familia, cuando en realidad el proyecto aprobado en dicho documento fue para la creación de un nuevo salón de Usos Múltiples, el cual es necesario para DIF en la realización de las actividades propias del sistema, como son: Cursos de Alta Costura, Taller de Corte y Confección, Estilismo, Bailes Folclóricos y Aerobics, reunión de Grupos de la 3ra. Edad; creando así un compromiso del Sistema DIF El Salto en realizar las oficinas del Centro de Atención Integral de la Mujer y la Familia, en las instalaciones del antiguo salón de Usos Múltiples el día 15 de septiembre de 2018.

Lo anterior para cualquier supervisión y aclaración que se me realice tanto al convenio como al proyecto. Sin otro propósito en particular agradecemos sus finas consideraciones. Quedando a sus respectivas órdenes. Su segura Servidora.

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

"DIF EL SALTO Cercano a tu Familia"

El Salto, Jalisco a 05 de septiembre de 2018



ADMINISTRACIÓN GENERAL

C. Julia Ibarra Aceves

Directora General Sistema DIF Salto, Jal.



c.c.-P.- C. Ileana Sofía Sánchez Rivera.-Presidenta Sistema DIF El Salto

c.c.P.- Archivo DIF El Salto

JIA/aln-

Josefa Ortiz de Domínguez No. 769 C.P 45680 El Salto, Jalisco, Mex. Tel: 37 32 07 49- 32 84 42 40 ext. 26
Fax: 37 32 37 91 email: dif@elsalto.gob.mx

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Lizana García Caballero, solicita se autorice el reclasificar la aplicación del recurso señalado a fin de que se construya y habilite un salón de usos múltiples, asumiendo el compromiso de instalar y cumplir con todas las características y requisitos necesarios en el lugar que a la fecha se encuentra el salón de usos múltiples, para que opere de manera adecuada la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM).

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el reclasificar la aplicación del recurso señalado a fin de que se construya y habilite un salón de usos múltiples, asumiendo el compromiso de instalar y cumplir con el objeto original del convenio, características y requisitos necesarios respecto del salón de usos múltiples, para que opere de manera adecuada la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM), para lo cual autoriza e instruye a la Directora General realice las gestiones y celebre los actos necesarios”.

6. COMODATO EN FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL SISTEMA DIF JALISCO Y SISTEMAS DIF MUNICIPALES

La Mtra. Lizana García Caballero, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el punto denominado Comodato en favor del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios, en el Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, solicitando haga el uso de la voz el Mtro. Oscar González Abundis, Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco para ampliar dicha información en los siguientes términos.

Antecedentes

La representación mayoritaria de los trabajadores del Sistema DIF Jalisco es representada por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios, en el Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, con el que se firmó Contrato Colectivo de Trabajo que es vigente a la fecha.

Mediante escrito de número STSE/DIFJAL/094/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, el Sindicato en mención, por conducto de su Secretario General, Lic. Porfirio Vega Ruiz, solicita se considere la entrega en comodato de fracción del predio en el que se encuentra el Centro de Atención a la Mujer, sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal (CAMHET), ubicado a un costado del Centro y que a la fecha no tiene un uso particular a la fecha.

Lo anterior con el fin de que el Sindicato, en favor de los trabajadores y sus familias, adecue el terreno, cimiente y construya en el mismo una Casa Club o Club Deportivo.

La petición y el plano de la obra son los siguientes:



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA
DIF JALISCO Y SISTEMAS DIF MUNICIPALES



STSE/DIFJAL/094/2018

Guadalajara., Jalisco a 04 de septiembre del 2018

Mtra. Lorena Jassibe Arriaga de Sandoval
Presidenta del Sistema DIF Jalisco
Presente.

Estimada Maestra, por este medio me permito saludarle esperando no distraerle de las actividades que tan atinadamente desempeña, ocasión que aprovecho para agradecerle por estos seis años de labor conjunta con este Sindicato, tiempo en el que sin duda hemos trabajado en un ambiente agradable y de la mano. Cabe hacer mención de la gran calidad humana que usted ha demostrado a cada uno de los empleados de este Sistema, siempre abierta y tratando de ser lo más accesible y cercana a todos ellos.

Por este motivo y sabedor de su gran compromiso hacia esta Institución, es que a nombre del comité Sindical, me permito solicitarle en forma de "COMODATO" el terreno anexo al centro denominado "CAMHET" ubicado en la Colonia la Noria, del municipio de Tlajomilco de Zúñiga de conformidad con lo establecido en el Artículo 2147 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra dice: "EXISTE EL CONTRATO DE COMODATO CUANDO UNA PERSONA LLAMADA COMODANTE SE OBLIGA A CONCEDER GRATUITA Y TEMPORALMENTE EL USO DE UN BIEN NO FUNCIONAL A OTRO DENOMINADO COMODATARIO QUIEN CONTRAE LA OBLIGACION DE RESTITUIRLO INDIVIDUALMENTE."

Para lo cual me permito anexar copia de los planos del proyecto del "Club Deportivo" para beneficio y uso de todos los afiliados y sus familias, el cual a su vez brindará un espacio recreativo que fomente la interacción de los empleados.

Sin más de momento, agradezco de antemano su atención y apoyo reiterándole mi saludo afectuoso.

Atentamente,
"Por La Superación Del Servidor Público"

Lic. Porfirio Vega Ruiz y Comité

DIF BIENESTAR
JALISCO PARA NUESTRAS FAMILIAS
DIRECCION GENERAL

04 SEP. 2018

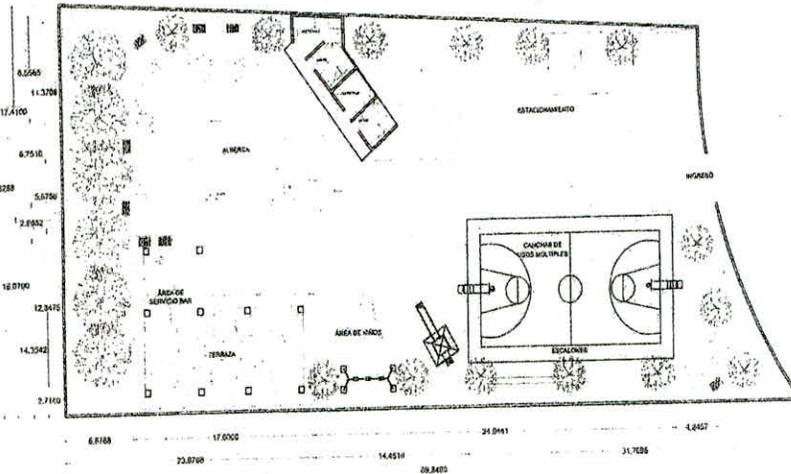
RECIBIDO

HORA: 12:57 FIRMA: [Firma]

3698-2018
C.c.p. Mtra. Lorena García Caballero, Directora General, para su conocimiento.

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT



PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

PROYECTO:
CASA CLUB,
SINDICATO
DIF JALISCO

ALTERNATIVA
2

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

CONTENIDO:
PLANTA ARQ.
PLANTA ACTUAL.

ESCALA:
1:200

En términos del artículo 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se reserva el señalar el domicilio del inmueble, dado que pondría en riesgo la seguridad de las personas que se encuentran en el Centro.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Lizana García Caballero, solicita se apruebe el que se entregue en comodato al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios, en el Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, la fracción del inmueble ya señalado para la construcción de una Casa Club o Club Deportivo en favor de los trabajadores de este Organismo y sus familias.

(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle and several illegible signatures)

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 6

“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y debido al próximo término de la Administración Estatal, solicita que se hagan las gestiones correspondientes ante el Congreso del Estado de Jalisco, con el fin de que puedan valorar la procedencia y vigencia de otorgar en comodato al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios, en el Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, la fracción del inmueble ya señalada para la construcción de una Casa Club o Club Deportivo en favor de los Trabajadores de este Organismo y sus familias.”

7. DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO PARA UNIDADES DE REHABILITACIÓN

La Mtra. Lizana García Caballero, informa a la H. Junta de Gobierno sobre el punto denominado Donación de Equipamiento y Reequipamiento para Unidades de Rehabilitación, solicitando haga el uso de la voz a la Mtra. Verónica del Rocío Díaz Escobar, Directora para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Sistema DIF Jalisco para ampliar dicha información en los siguientes términos.

Antecedentes

Los equipamientos y reequipamientos adquiridos con recurso estatal y federal por proyectos del 2014, 2016 y 2017 beneficiaron con 60 equipamientos y 10 reequipamientos a municipios del Estado de Jalisco, de las cuales:

35 Nuevas Unidades de Rehabilitación

19 Reequipamiento de Unidades de Rehabilitación

1 Unidad Regional (Puerto Vallarta)

1 Reequipamiento para estimulación temprana en el Albergue Villas Miravalle

4 Transformaciones de UBR a URR

Con un total de \$40'577,483.51 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) Este equipo se adquiere en la partida presupuestal 4413, por lo que ningún equipo tiene activo fijo. Asimismo se detalla los municipios que ya cuentan con convenio de comodato.

Justificación

El propósito de lograr otorgar la donación condicionada es lograr un compromiso corresponsable entre el Sistema Estatal y Sistemas DIF Municipales, en la operación y manejo especializado en la rehabilitación médica, al cuidar y maximizar los beneficios del equipo de hidroterapia, mecanoterapia y electroterapia, así como el de robótica en el caso de la Unidad Regional y el de estimulación temprana en el Albergue Villas Miravalle, lo anterior para brindar la atención oportuna y comprometida con la población con discapacidad y/o en riesgo de padecerla en su municipio y/o región.

Fundamento

Atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 29 Fracción XXX del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y el Título Quinto, Capítulo I artículo 135 y 136 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Planteamiento

RECURSO ESTATAL 2014, 2016 Y 2017

16 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON REEQUIPAMIENTO

- Acatic
- Aqualulco de Mercado
- Bolaños
- Magdalena
- Mexxicacán
- San Gabriel
- San Martín de Bolaños
- Teocaltiche
- Tototlán
- Cabo Corrientes
- Tomatlán
- Cihuatlán
- Tepatitlán de Morelos
- Concepción de Buenos Aires
- La Huerta
- Zapotiltic

23 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EQUIPAMIENTO

- Jamay
- Amatitán
- Mixtlán
- Tuxcacuesco
- Cuautla
- Ejutla
- Chiquilistlán
- Tonaya
- Acatlán de Juárez
- Degollado
- Juchitlán
- Totatiche
- Santa Ma. De los Ángeles
- Ixtlahuacán del Río
- Guachinango
- Juanacatlán
- San Cristóbal de la Barranca
- Villa Corona
- Tonila
- Tamazula de Gordiano
- Santa Ma. Del Oro
- Jilotlán
- Techaluta de Montenegro

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle and several illegible signatures.]

RECURSO ESTATAL 2017
5 MUNICIPIOS BENEFICIADOS POR TRANSFORMACIÓN A URR

- Mazamitla
- Pto. Vallarta
- La Huerta
- San Martín Hidalgo
- Yahualica de González Gallo

RECURSO RAMO XII 2016 y 2017
16 MUNICIPIOS BENEFICIADOS CON EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO

- Hostotipaquillo
 - Tenamaxtlán
 - Tuxcueca
 - Manzanilla de la Paz
 - Amacueca
 - Zapotlanejo
 - Chimaltitán
 - San Sebastián del Oeste
 - San Marcos
 - Atengo
 - El Limón
 - Pto. Vallarta
 - Guadalajara (Villas Miravalle)
 - Villa Purificación
 - Atenguillo
 - Etzatlán (Reeq)
 - Jocotepec (Reeq)
- * Estos municipios se proyectaron con una inversión de \$1'500,00.00 para recibir el equipamiento en especie.

Municipios beneficiados con equipo para reequipamiento de UBR, estatal 2014 y 2017

2017 REEQUIPAMIENTOS UBR			2014 REEQUIPAMIENTOS UBR		
	IMPORTE SALIDA ALMACEN	IMPORTE CORRECTO		IMPORTE SALIDA ALMACEN	IMPORTE CORRECTO
Acatic	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65	ZAPOTILTIC	\$ 247,065.59	\$ 247,065.59
Ahualulco de Mercado	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65	LA HUERTA	\$ 329,972.60	\$ 329,972.60
Bolaños	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65		\$ 577,038.19	\$ 577,038.19
Magdalena	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65			
Mexicacac	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65			
San Gabriel	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65			
San Martín de Bolaños	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65			
Teocaltiche	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65			
Tototlán	\$ 451,806.65	\$ 451,806.65			
Cabo Corrientes	\$ 546,721.82	\$ 546,721.82			
Tomatlán	\$ 546,721.82	\$ 546,721.82			
Cihualtán	\$ 432,907.88	\$ 518,935.78			
Tepatitlán de Morelos	\$ 341,369.99	\$ 341,369.99			
Concepción de Buenos Aires	\$ 89,210.96	\$ 89,210.96			
	\$ 6,023,192.31	\$ 6,109,220.21			

Cabo Corrientes y Cihualtán no cuentan con comodato, los demás municipios si.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.]

Municipios beneficiados con equipo, para nuevas UBR, recurso estatal 2016 y 2017

2016 21 NUEVAS UBR			2016 NVAS UBR		
	IMPORTE SALIDA ALMACEN	IMPORTE CORRECTO			IMPORTE
Acatlan de Juarez	\$ 519,962.59	\$ 519,962.61	Tonila		\$ 539,353.27
Degollado	\$ 519,962.59	\$ 519,962.61	Santa Maria del Oro	SIN ENTREGAR, LOS MUNICIPIOS NO ESTAN LISTOS PARA RECIBIR	\$ 539,353.27
Juchitlan	\$ 519,962.59	\$ 519,962.61	Tamazula de Gordiano		\$ 567,106.27
Totatiche	\$ 519,962.59	\$ 519,962.61			
Santa Maria de los Angeles	\$ 519,962.59	\$ 519,962.61			
Ixtlahuacan del Rio	\$ 519,962.59	\$ 519,962.61			
Jamay	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Amatitán	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Mixtlán	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Tuxcacuesco	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Cuautla	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Ejutla	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Chiquilistlán	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Guachinango	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Tonaya	\$ 539,353.27	\$ 539,353.27			
Juanacatlan	\$ 550,035.59	\$ 550,035.61			
San Cristobal de la Barranca	\$ 550,035.59	\$ 550,035.61			
Villa Corona	\$ 550,035.59	\$ 550,035.61			

2017 2 NUEVAS UBR		
		IMPORTE
Techaluta de Montenegro	NO SE CUENTA CON SALIDA DE ALMACEN, NO ESTAN LISTOS LOS MUNICIPIOS PARA RECIBIR EQUIPO	\$ 560,144.37
Jilotlán de los Dolores		\$ 560,144.37
		\$ 1,120,288.75

Chiquilistán, Tonaya, Guachinango, Tonila, Santa Ma. Del Oro, Tamazula, Techaluta y Jilotlán no cuentan con comodato, los demás municipios si.

Municipios beneficiados con equipo para transformación a URR, recurso estatal 2017

2017 TRANSFORMACIÓN		
	IMPORTE SALIDA ALMACEN	IMPORTE CORRECTO
La Huerta	\$ 2,427,308.52	\$ 2,430,246.88
San Martín Hidalgo	\$ 2,228,427.50	\$ 2,244,774.72
Mazamitla	\$ 2,201,949.03	\$ 2,205,208.62
Puerto Vallarta	\$ 728,835.64	\$ 728,835.64

2017 TRANSFORMACIÓN		
		IMPORTE
Yahualica de González Gallo	SIN ENTREGAR	\$ 2,912,477.99

Yahualica de González Gallo no cuenta con comodato, los demás municipios si.

Municipios beneficiados con equipo para nuevas UBR, recurso Ramo XII 2016 y 2017

2016 RAMO RAMO XII 06 NUEVAS UBR		
	IMPORTE SALIDA ALMACEN	IMPORTE CORRECTO
Hostotipaquillo	\$ 521,215.13	\$ 521,215.13
Tenamaxtlan	\$ 521,215.13	\$ 521,215.13
Zapotlanejo	\$ 521,215.13	\$ 521,215.13
	\$ 371,559.40	\$ 372,310.44
Tuxcueca	\$ 521,215.13	\$ 521,215.13
Manzanilla de la Paz	\$ 521,215.13	\$ 521,215.13
Amacueca	\$ 521,215.13	\$ 521,215.13
	\$ 3,498,850.20	\$ 3,499,601.22

2017 RAMO XII 3 NUEVAS UBR Y 1 REEQUIPAMIENTO		
	IMPORTE SALIDA ALMACEN	IMPORTE CORRECTO
Chimaltitan	\$ 612,441.25	\$ 610,441.25
San Sebastián del Oeste	\$ 612,441.25	\$ 610,441.25
San Marcos	\$ 612,441.25	\$ 610,441.25
Villa Purificación (reeq)	\$ 154,551.20	\$ 168,032.24
	\$ 1,991,874.95	\$ 1,999,355.99

2016 RAMO XII 2 NUEVAS UBR Y 1 URR		
	IMPORTE SALIDA ALMACEN	IMPORTE CORRECTO
Atengo	\$ 521,263.96	\$ 521,263.96
El Limon	\$ 521,263.96	\$ 521,263.96
Puerto Vallarta	\$ 2,457,388.76	\$ 2,457,388.76
Guadalajara	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
	\$ 3,999,916.68	\$ 3,999,916.68

Villa Purificación no cuenta con comodato, los demás municipios si.

Detalle del Equipo entregado por equipamiento o reequipamiento a cada municipio con UBR o URR.

Detalle del reequipamiento para UBR

Cantidad	Descripción	Municipios
2	Electroestimulador	Zapotiltic
2	Ultrasonido	
3	Mesa Pasteur	
1	Compresero	
1	Poleas	
1	Parafinero	
1	Rayos Infrarojos	
2	Mesa de Exploración	
2	Banco de 2 peldaños	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
2	Colchón	
1	Kit de 4 pelotas	

Detalle del reequipamiento para UBR

Cantidad	Descripción	Municipios
2	Electroestimulador	La Huerta
2	Ultrasonido	
3	Mesa Pasteur	
1	Compresero	
1	Parafinero	
1	Rayos Infrarojos	
3	Mesa de Exploración	
3	Banco de 2 peldaños	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Kit de 4 pelotas	
1	Fluido terapia	

Detalle del reequipamiento para UBR

RELACION DE EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO			RELACION DE EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO		
2	Electroestimulador	Acatic Ahuualco Bolaños Magdalena Mexicacán San Gabriel San Martín de Bolaños Teocaltiche Tototlán	2	Electroestimulador	Villa Purificación
2	Ultrasonido		1	Mesas Pasteur	
4	Mesas Pasteur		3	Paquete de 3 cilindros	
1	Compresero		3	Paquete de 3 cuñas	
1	Parafinero		3	Paquete de 4 pelotas	
1	Kit de 3 cilindros		9	Sillas	
1	Kit de 3 cuñas		RELACION DE EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO		
1	Colchón		1	Equipamiento de instalación del área de estimulación temprana	Villas Miravalle Guadalajara
1	Kit de 4 pelotas				
1	Laser				
1	Compresero Frío				

Detalle del reequipamiento para UBR

RELACION DE EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO		
1	Paquete de Estimulación temprana para espacio de 3 mtrs. x 3 mtrs.	Concepción de Buenos Aires

RELACION DE EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO		
2	Electroestimulador	Tepatlán de Morelos
2	Ultrasonido	
4	Mesas Pasteur	
1	Kit de 4 pelotas	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Laser	

Detalle del reequipamiento para UBR

RELACION DE EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO		
2	Electroestimulador	Cabo Corrientes Tomatlán
2	Ultrasonido	
4	Mesas Pasteur	
1	Compresero	
1	Bicicleta fija	
1	Poleas	
1	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Barra sueca	
1	Rampa y escalera	
1	Rayos Infrarojos	
1	Plantoscopios	
5	Mesas de exploración	
1	Escalerilla de dedos	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Timón	
1	Barras paralelas	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Colchón	
1	Kit de 4 pelotas	
1	Mesa infantil	
1	Espejo	
10	Silla	

Handwritten signature and scribbles in black ink.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large oval scribble and several initials.

Handwritten scribble in black ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Detalle del reequipamiento para UBR

Cantidad	Descripción	Municipios
2	Electroestimulador	Cihautlán
2	Ultrasonido	
4	Mesas Pasteur	
1	Compresero	
1	Bicicleta fija	
1	Poleas	
1	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Barra sueca	
1	Rampa y escalera	
1	Rayos Infrarojos	
1	Negatoscopio	
1	Plantoscopios	
5	Mesas de exploración	
1	Escalerilla de dedos	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Timón	
1	Barras paralelas	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Colchón	
1	Kit de 4 pelotas	
1	Mesa infantil	
1	Espejo	
3	Silla	

Detalle de equipamiento por nueva UBR

RELACION DE EQUIPO PARA EQUIPAMIENTO		
2	Electroestimulador	Acatlán de Juárez Degollado Juchitlán Totatiche Santa Maria de los Angeles Ixtahuacán del Rio Hostotipaquillo Tenamaxtlán Tuxcueca La Manzanilla de la Paz Amacueca Atengo El Limón
2	Ultrasonido	
4	Mesas Pasteur	
1	Compresero	
1	Bicicleta	
1	Poleas	
1	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Barra sueca	
1	Rampa con escalera	
1	Rayos Infrarojos	
1	Negatoscopio	
1	Plantoscopios	
5	Mesas de exploración	
1	Escalerilla de dedos	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Timón	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Colchón	
1	Kit de 4 pelotas	
1	Mesa infantil	
1	Espejo	
10	silla	
1	Tina de remolino	
1	Barras paralelas	

Detalle de equipamiento por nueva UBR

RELACIÓN DE EQUIPO PARA EQUIPAMIENTO		
2	Electroestimulador	Juanacatlán San Cristobal de la Barranca Villa Corona Tamazula de Gordiano
2	Ultrasonido	
4	Mesas Pasteur	
1	Compresero	
1	Bicicleta	
1	Poleas	
1	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Barra sueca	
1	Barra con Escalera	
1	Rayos Infrarojos	
1	Negatoscopio	
1	Plantoscopios	
5	Mesas de exploración	
1	Escaletilla de dedos	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Timón	
1	Barras paralelas	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Colchón	
1	Kit de 4 pelotas	
1	Mesa infantil	
1	Espejo	
10	silla	
1	Fluidoterapia	

Detalle de equipamiento por nueva UBR

RELACIÓN DE EQUIPO PARA EQUIPAMIENTO		
2	Electroestimulador	Jamay Amatitán Mixtlán Tuxcacuesco Cuautla Ejutla Chiquilistlán Guachinango Tonaya Tonila Santa María del Oro Techaluta de Montenegro Jilotlán de los Dolores
2	Ultrasonido	
4	Mesas Pasteur	
1	Compresero	
1	Bicicleta	
1	Poleas	
1	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Barra sueca	
1	Rampa y escalera	
1	Rayos Infrarojos	
1	Negatoscopio	
1	Plantoscopios	
5	Mesas de exploración	
1	Escaletilla de dedos	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Timón	
1	Barras paralelas	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Colchón	
1	Kit de 4 pelotas	
1	Mesa infantil	
1	Espejo	
10	Silla	
1	Tina de Remolino	

Detalle de equipamiento por nueva UBR

Cantidad	Descripción	Municipios
4	Electroestimulador	Zapotlanejo
4	Ultrasonido	
8	Mesas Pasteur	
2	Compresero	
2	Bicicleta	
1	Poleas	
2	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Barra sueca	
1	Rampa con escalera	
1	Rayos Infrarojos	
1	Negatoscopio	
1	Plantoscopios	
5	Mesas de exploración	
1	Escalerilla de dedos	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Timón	
2	Kit de 3 cilindros	
2	Kit de 3 cuñas	
1	Colchón	
2	Kit de 4 pelotas	
1	Mesa infantil	
1	Espejo	
11	silla	
1	Tina de remolino	
1	Barras paralelas	

Detalle de equipamiento por nueva UBR

Cantidad	Descripción	Municipios
2	Electroestimulador	Chimaltitán San Marcos San Sebastian del Oeste
2	Ultrasonido	
1	Compresero	
1	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Rampa y escalera	
1	Rayos Infrarojos	
1	Negatoscopio	
1	Plantoscopios	
5	Mesas de exploración	
1	Escalerilla de dedos	
1	Timón	
1	Kit de 3 cilindros	
1	Kit de 3 cuñas	
1	Colchón	
1	Espejo	
4	Mesas Pasteur	
1	Tina de Remolino	
1	Poleas	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Kit de 4 pelotas	
10	Silla	
1	Mesa infantil	
1	Barra sueca	
1	Barras paralelas	
1	Bicicleta fija	
1	Laser	

Deber

10/21
Masmi
LAC
10/21

Detalle de equipamiento por URR

Cantidad	Descripción	Municipios
5	Electroestimulador	Puerto Vallarta
5	Ultrasonido	
11	Mesas Pasteur	
1	Compresero	
1	Bicicleta	
1	Poleas	
2	Parafinero	
1	Mesa de kanavel	
1	Barra sueca	
1	Rampa y escalera	
2	Rayos Infrarojos	
1	Negatoscopio	
1	Plantoscopios	
14	Mesas de exploración	
2	Escalera de dedos	
14	Banco de 2 peldaños	
1	Timón	
1	Barras paralelas	
2	Kit de 3 cilindros	
2	Kit de 3 cuñas	
2	Colchón	
2	Kit de 4 pelotas	
2	Mesa infantil	
1	Espejo	
20	Silla	
1	Tina de Remolino	
1	Fluidoterapia	
1	Caminadora	
1	Mesa de Inclinación	
1	Equipo Electrónico para Rehabilitación	
1	Acelerómetro	
1	Entrenador activo pasivo	
1	Oscilación profunda	
30	letra	

RELACION DE EQUIPO PARA REEQUIPAMIENTO		
1	Laser	Puerto Vallarta
1	Compresero	
1	Sistema de Evaluación y Entrenamiento	
1	Camara de Estimulación	

Detalle de equipamiento por transformación de UBR a URR

Cantidad	Descripción	Municipios	Cantidad	Descripción	Municipios
2	Electroestimulador	La Huerta	2	Electroestimulador	Mazamitla
2	Ultrasonido		2	Ultrasonido	
1	Compresero caliente con 12 compresas		1	Compresero caliente con 12 compresas	
1	Parafinero		1	Parafinero	
10	Silla		10	Silla	
1	Tina de Remolino		1	Tina de Remolino	
1	Caminadora		1	Laser	
1	Laser		4	Mesas Pasteur	
4	Mesas Pasteur		4	Mesas de exploración	
4	Mesas de exploración		1	Mesa de Inclinación	
1	Mesa de Inclinación		1	Compresero Frío con 12 compresas	
1	Compresero Frío con 12 compresas		4	Banco de 2 peldaños	
4	Banco de 2 peldaños		1	Sistema de evaluación y entrenamiento	
1	Sistema de evaluación y entrenamiento		1	Acelerómetro	
1	Acelerómetro		1	Equipo de Balance	
1	Equipo de Balance		1	Oscilación profunda	
1	Oscilación profunda		1	Entrenador activo pasivo	
1	Entrenador activo pasivo		1	Bicicleta	
1	Bicicleta		1	Paquete de 30 letras	
1	Fluidoterapia				
1	Paquete de 30 letras				

Detalle de equipamiento por transformación de UBR a URR

Cantidad	Descripción	Municipios
2	Electroestimulador	San Martín Hidalgo
2	Ultrasonido	
1	Compresero caliente con 12 compresas	
1	Parafinero	
10	Silla	
1	Tina de Remolino	
1	Caminadora	
1	Laser	
4	Mesas Pasteur	
5	Mesas de exploración	
1	Mesa de Inclinación	
1	Compresero Frio con 12 compresas	
5	Banco de 2 peldaños	
1	Sistema de evaluación y entrenamiento	
1	Acelerómetro	
1	Equipo de Balance	
1	Oscilación profunda	
1	Entrenador activo pasivo	
1	Paquete de 30 letras	

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Lizana García Caballero, solicita se apruebe la Donación de diverso equipo para equipamiento de 35 Nuevas Unidades de Rehabilitación, 19 Reequipamiento de Unidades de Rehabilitación, 1 Unidad Regional (Puerto Vallarta), 1 Reequipamiento para estimulación temprana en el Albergue Villas Miravalle y 4 Transformaciones de UBR a URR, pertenecientes a Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco, para un total de 60 equipamientos por un monto de inversión total de \$40'577,483.51. Donación que tendrá que darse única y exclusivamente para el uso de las Unidades de Rehabilitación en el domicilio señalado, conservando el objeto de su servicio.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 7

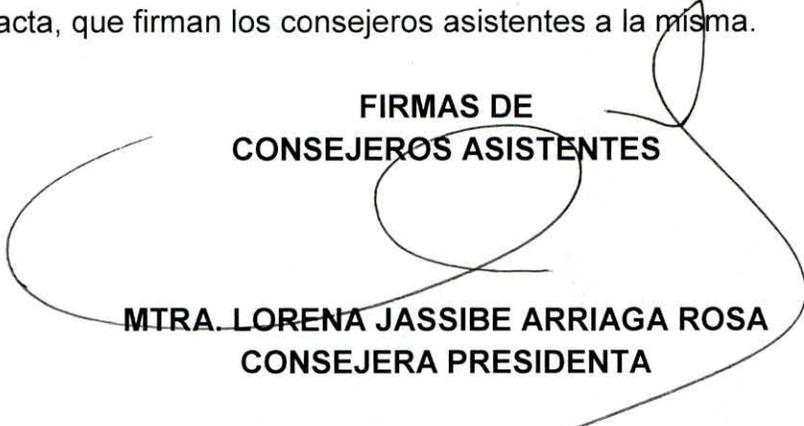
“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la Donación de diverso equipo para equipamiento de 35 Nuevas Unidades de Rehabilitación, 19 Reequipamiento de Unidades de Rehabilitación, 1 Unidad Regional (Puerto Vallarta), 1 Reequipamiento para estimulación temprana en el Albergue Villas Miravalle y 4 Transformaciones de UBR a URR, pertenecientes a Sistemas DIF Municipales del estado de Jalisco, para un total de 60 equipamientos por un monto de inversión total de \$40'577,483.51. Donación que tendrá que darse única y exclusivamente para el uso de las Unidades de Rehabilitación, donde dicho equipamiento será de uso exclusivo de las instalaciones ante señaladas conservando el objeto de su servicio”

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'LAC', 'Masni', and others.]

8. TÉRMINO DE SESIÓN

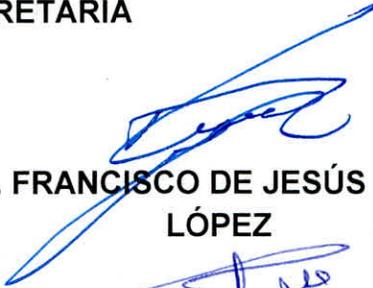
Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

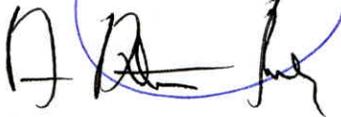
**FIRMAS DE
CONSEJEROS ASISTENTES**


MTRA. LORENA JASSIBE ARRIAGA ROSA
CONSEJERA PRESIDENTA


MTRA. LIZANA GARCÍA CABALLERO
CONSEJERA SECRETARIA


DRA. ÉRIKA ADRIANA LOYO
BERISTÁIN


C. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN
LÓPEZ


DR. ALFONSO PETERSEN FARAH


PROF. LIC. DAVIEL TRUJILLO
CUEVAS


LIC. MARÍA LUISA URREA
HERNÁNDEZ DÁVILA


LIC. DAVID PÉREZ RULFO

INVITADOS POR PARTE DEL SISTEMA DIF JALISCO



LIC. EDUARDO ANGUIANO GODÍNEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN
DEL SISTEMA DIF JALISCO



**C.P.A. ANA MARÍA ALDRETE
RODRÍGUEZ**
DIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL DIF JALISCO



**LIC. DIANA ZAMIRA MONTAÑO
CARABEZ**
DIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS DEL SISTEMA DIF
JALISCO

Ma. Elena Masini C.

**MTRA. MARIA ELENA MASINI
CASILLAS**
DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL
SISTEMA DIF JALISCO



**LIC. MARIANA DEL CARMEN
BELMONT FLORES**
DIRECTORA DE TUTELA DE
DERECHOS DEL SISTEMA DIF
JALISCO



**MTRA. VERÓNICA DEL ROCÍO DÍAZ
ESCOBAR**
DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN DE
LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
DEL SISTEMA DIF JALISCO



MTRO. OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA DIF JALISCO

La presente foja corresponde a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2013-2018, celebrada el día martes 11 de septiembre de 2018, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.